

Hoja de Consejos para Empleados

VERIFIQUE el I.D.

**MENORES DE 18 AÑOS
NO VENDERLE TABACO**

La venta de productos de tabaco a cualquier persona menor de 18 años es una violación de la ley.

- Los cigarrillos, cigarros, tabaco no fumado y tabaco suelto para pipa no pueden venderse a nadie menor de 18 años de edad.
- Siempre pida una forma aceptable de I.D. de un cliente cuya edad esté en duda.
- Las formas aceptables de I.D. son una licencia de conductor, una tarjeta de I.D. expedida por una agencia de gobierno y un pasaporte.
- El escáner de I.D. de la tienda puede utilizarse para validar si un cliente es mayor de 18 años.
- Dígales a sus clientes que las leyes de Connecticut prohíben la venta de productos de tabaco a cualquier persona menor de 18 años.
- Dígale a su cliente
 - “Lo siento, no se lo puedo vender”
 - “Es la ley”
 - “Yo podría ser multado”
- Si tiene un cliente iracundo manténgase calmado y siga siendo firme y llame a su gerente para que le apoye.



Departamento de Salud Mental y Servicios de Adicción

**Programa de Prevención y Aplicación
de las Leyes de Tabaco**
1-877-331-1999
www.ct.gov/dmhas/tppep